



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: " CREACION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS SECTORES DE MONTERREY, TUPAC AMARU II, SHANKIRWATO Y NOGALPAMPA DEL DISTRITO DE PICHARI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI 2527897.

ACTA N°008-2025-CE -EPS/OXI

**ACTA DE ADJUDICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO
(LEY N° 29230 Y SU REGLAMENTO)**

PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA:

Siendo las 11:30 am del 07 de noviembre del 2025, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Pichari-Subgerencia de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión (Sala de reunión), reunidos los integrantes del comité especial consignados con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°484-2025-AMDPLC, se reunieron para la ADJUDICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO de la selección de la Empresa Privada que será responsable de la supervisión del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de obra, del proyecto:

Nº	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	NOMBRE DE LA INVERSIONES
1	2527897	"CREACION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS SECTORES DE MONTERREY, TUPAC AMARU II, SHANKIRWATO Y NOGALPAMPA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

En este acto, se da cuenta que de la evaluación y calificación de las propuestas del SOBRE N°01 Propuesta técnica, SOBRE N° 2: Propuesta Económica concluyó el 06 de noviembre del 2025 y formalizada mediante ACTA N°007-2025-CE -EPS/OXI de fecha 07 de noviembre del presente año, el Consorcio Supervisor Pavimentos, Conformado por Reynaldo Wilber Serna Dueñas con RUC N.º 10283152079 y Juan Marx Velarde Sagastegui, con RUC N.º 10180928672 ambos con una participación del 50% en el consorcio. El consorcio tiene como representante común al señor RICHARD PALOMINO LUJAN, identificado con DNI N°28299868, han cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección por lo que en este acto se procede a otorgar la ADJUDICACION Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO al referido consorcio.

Se deja constancia de que la evaluación se ha realizado respetando los principios de legalidad, transparencia, competencia, imparcialidad e igualdad de trato y se da por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.

Pichari, 07 de noviembre del 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Econ. Tito Soto Escobar
PRESIDENTE 1er MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Alejandro A. Inga Navarro
2do MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

1 de 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Lic. Adm. Federico Jimachche Velasque
3er MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO